

de los dichos mis hijos que han sido de la dha Ciudad todo bien
y cumplidamente sin falta con alguna que en ello impedimen-
to alguno no se ponga ni consentir poner que lo desde ahora ni
nada y he por voluntad de la dha oficio y doy facultad para le usar
y ejercer, caso que por los dichos o alguno de ellos a el no sea
Admitido. Que es por mi voluntad que tengais el mencionado
de oficio por el de heredad perpetuamente para siempre sin
mas condiciones de otro vinculo para que este y ande unido agra-
do e incorporado en el con las obligaciones y restricciones conte-
nidas en su fundacion sin que por falta de renuncia ni por nin-
guna de las causas a que estan sujetos los oficios renunciabiles de
esta Reyna conforme a las Leyes de ellos se pueda perder ni pueda
Declarando como declaro que si el poseedor que fuere de otro vin-
culo siendo varon fuere menor de edad tenga facultad para
nombrar y curador de nombrar Persona que use, ejerza y Adminis-
tre el dicho oficio en la forma que lo dicho y pueda hacer si
hubiera edad para ello. Si fuere hembra la tenga tambien su
tutor y curador de hacer el mismo nombramiento hasta que
come estado, que presentandole los tales nombramientos en
el dicho mi Consejo de la Camara Real de Sevilla o de su
Real Audiencia para ello, con que cada uno de los poseedores que fuere
del dicho vinculo sean obligados a sacar titulo de este oficio,
el qual se le dara constando que lo es y que no se pueda en el
dicho y crimenes de herejia, herejia, herejia o el pecado de
fando, por ningun otro se pueda ni confesque, ni pueda
perder ni confiscar este oficio. Esta merced os hago con
que no tengais otro oficio de renuncia ni curaduria. Dado
en el Pardo a diez y siete de febrero de mill setecientos
setenta y siete. Yo el Rey. Yo el Sr. Joseph Ignacio de Gironche,
Secretario del Rey nuestro Senor le hizo escribir por su man-
dado. Registrado. Sr. Nicolas Berdugo. Teniente de chanciller
maior. Sr. Nicolas Berdugo. Sr. Pedro Colon. Sr. Manuel Ben-
tura Figueroa. Sr. Fran. Joseph de los Infantis.

Concorda con su original que de bolue a la parte que a esta Cor-

